



Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica (PRODAE)



Entre los diferentes servicios que ofrecemos a través de este programa es el de dotar al municipio de La Oliva, de un servicio de información y asesoramiento para el empleo, generación de empleo, autoempleo y emprendeduría.

PASOS para AUTÓNOMOS

ALTA EN EL RETA

Es un paso obligatorio, consiste básicamente en la presentación del modelo TA.0521. Necesitarás tu DNI/Pasaporte y tu número de afiliado a la Seguridad Social. Este trámite se puede realizar de forma telemática, accediendo a la sede electrónica

Accede pulsando el siguiente enlace:

Alta en el RETA

ALTA EN HACIENDA

Es un paso obligatorio, toda persona física o empresa que vaya a iniciar una actividad económica tiene que darse de alta en Hacienda con anterioridad. El alta en Hacienda consiste en la presentación del modelo 036, o de su versión simplificada, el modelo 037

Accede pulsando el siguiente enlace:

Alta en Hacienda

ALTA EN EL IGIC

Es un paso obligatorio, se trata de una declaración censal para autónomos y empresas que se encuentran en Canarias. El modelo a presentar es el 400 se puede presentar de forma presencial o telemáticamente

Accede pulsando el siguiente enlace:

Alta IGIC

INFORMACIÓN

Para cualquier duda o aclaración puedes contactar con la Concejalía de Desarrollo Local del Ayuntamiento de La Oliva (PRODAE)

Situado en la Tenencia de Alcaldía C/ María Santana Figueroa, 1 en Corralejo, O llamando al 928 53 53 12 ext.2017 / 2018

También puedes enviarnos un correo electrónico a: prodae@laoliva.es



1. Accede al buscador de subvenciones: **Subvenciones**

2. Accede a las subvenciones para la promoción del empleo autónomo: **Promoción empleo autónomo**

3. Tarifa plana autónomos: se solicita en el momento del alta en el RETA, y consiste en pago de cuotas a la Seguridad Social con importes reducidos